



RESOLUCIÓN Nº 390-SRT-19

Tartagal, 01 de agosto de 2019.

VISTO

La nota presentada por la E.U. Romina Julieta del Valle Jotayan, Auxiliar Docente de Primera de la Cátedra de Enfermería de Salud Pública II de la carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal, en la que solicita se autorice la realización de la actividad de extensión denominada "La lactancia Materna = Salud Infantil" organizada por el equipo de la cátedra mencionada; y

CONSIDERANDO

Que la actividad tiene como objetivo principal, promover la lactancia materna como acción saludable en la comunidad estudiantil de la Sede Regional Tartagal.

Que la misma cuenta con el aval de la Dirección de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado pedido cuenta con despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Asesor del día 01 de agosto de 2019, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el despacho de la Comisión fue aprobado en forma unánime en la Décima Reunión de Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que se realizó el día de la fecha.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Fundamentación, Objetivo General, Objetivos Específicos, Metodología, Programa de contenidos, Evaluación y Bibliografía.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la siguiente **ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN "LA LACTANCIA MATERNA = SALUD INFANTIL"**, a realizarse el día 06 de agosto de 2019 en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el programa propuesto.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a Coordinación de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal, CEUTA, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.